



# METODOLOGÍA (IIEPM) 2023

Índice de Información para la  
Evaluación Presupuestaria  
Municipal

Distintivo Especial de  
Disminución de Carencias Sociales

INTRODUCCIÓN .....	2
SUSTENTO NORMATIVO .....	3
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS .....	5
¿POR QUÉ VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN? .....	5
DELIMITACIÓN DEL IIEPM 2023 .....	6
ETAPAS DEL IIEPM 2023 .....	6
CRITERIOS IIEPM 2023 .....	8
Valor IIEPM 2023.....	10
AJUSTES APLICADOS AL IIEPM 2023 .....	11
CONSIDERACIONES .....	12

**“No todo problema público se soluciona con un programa, también se puede resolver con un servicio, alguna normatividad o un reglamento”**

## INTRODUCCIÓN

Construir hospitales no mejora la salud pública, comprar patrullas no disminuye los índices de inseguridad; y la construcción de escuelas no refleja mayor calidad educativa. De manera poca asertiva los gobiernos presumen la adquisición y/o construcción de bienes como si esto resolviera los problemas públicos; pero la realidad es que en el día a día siguen creciendo. Pese a los esfuerzos por reorientar la gestión pública hacia un enfoque de calidad en el gasto público, sigue siendo una tarea pendiente.

Para bien de la ciudadanía, la transparencia ya no sólo es una práctica institucionalizada sino también digital; trayendo consigo todo un marco normativo que obliga a los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) a publicar en portales web, información acerca de su gestión de recursos públicos, siendo necesario detallar en qué y cómo se gastan, pero más importante aún, si lo que están gastando cumple los objetivos para lo que fueron presupuestados.

Una de las herramientas mejor estructuradas, metodológicamente hablando, para conocer a ciencia cierta si el gasto público cumple con su finalidad de mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, es la evaluación programática. Que tal y como lo señala el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) “aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público”.

**Gobernova** a través de su área de investigación e innovación de proyectos, ha integrado el Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal (IIEPM), una investigación que recoge y analiza la información referente a los Programas Anuales de Evaluación (PAE'S), implementados por las administraciones públicas municipales, buscando no sólo validar el cumplimiento normativo de los ayuntamientos, sino también generando datos de acceso abierto que permitan transparentar y fomentar un gasto público de calidad, entendiendo al mismo como el ejercicio económico para llevar a cabo las políticas, programas, proyectos y planes de gobierno.

Podemos considerar que existe calidad en el gasto público cuando cuente con los elementos necesarios que garanticen el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos disponibles y medibles con relación a los indicadores de evaluación. (Armijo & Espada, 2014)

Este año, ponemos especial interés en el combate a las carencias sociales verificando el impacto de los programas evaluados con relación a lo especificado por CONEVAL, siendo

éstas:

- **Rezago Educativo:** Donde se considera a aquellas personas entre tres y quince años que no cuenten con educación básica obligatoria y no asisten a un centro de educación formal, personas nacidas antes del 1998 y no cuentan con el nivel de educación obligatoria vigente en que debía haberla cursado (primaria completa) o nació a partir de 1982, es mayor de 15 años y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa) (CONEVAL, 2014).
- **Acceso a los Servicios de Salud:** considera que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos. (CONEVAL, 2014)..
- **Acceso a la Seguridad Social:** considera que la población económicamente activa asalariada tenga todos y cada una de las prestaciones, como lo es el servicio médico, como el sistema de ahorro por retiro, o inscripción a una administradora de fondos para el retiro, incapacidad laboral con goce de sueldo, que las personas reciba jubilación o pensión independientemente de su edad, que las personas con 65 años o más sean beneficiarias de algún programa de adultos mayores de transferencia monetaria (CONEVAL, 2014).
- **Calidad y Espacios en la Vivienda:** Toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios con las siguientes características; piso firme de cemento o con recubrimiento, techos de loza de concreto o viguetas, ausencia de muros endebles y que el número de personas por cuarto (hinchamiento), contando la cocina excluyendo pasillos y baños, es menor a 2.5 (CONEVAL, 2014).
- **Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda:** Considera que la vivienda cuente con agua entubada fuera o dentro de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente y finalmente que el combustible para cocinar sea gas LP, gas natural, electricidad, leña o carbón, y si es leña o carbón que la cocina tenga chimenea. (CONEVAL, 2014).
- **Acceso a la Alimentación:** Se construye a partir de la escala mexicana de seguridad alimentaria (EMSA), y se toma en consideración si es que, durante los últimos 3 meses, por falta de dinero u otros recursos, los hogares tuvieron una alimentación basada en un poco variedad de alimentos, dejaron de desayunar, comer o cenar, comieron menos de lo que debían comer, sintieron hambre, pero no comieron, se quedaron sin comida, comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día (CONEVAL, 2014)

En este tiempo, algo que se ha observado es la falta de efectividad que tienen los

ayuntamientos por comunicar a su ciudadanía el proceso, resultados e importancia de evaluar el gasto público; lo que ha dado pie a que esta quinta edición del IIEPM, no sólo valide el cumplimiento de los PAE'S, sino que esté orientado a generar precisiones que abonen elementos de mejora a las administraciones municipales que persiguen la **Reducción de Carencias Sociales**.

## SUSTENTO NORMATIVO

El Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal (IIEPM) 2023 se enfocará en verificar que las administraciones públicas municipales de los Estados Unidos Mexicanos integren y ejecuten su Programa Anual de Evaluación (PAE) del año anterior a aquel cuando se lleva a cabo la evaluación, considerando diferentes aspectos derivados de los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios y a lo establecido en la siguiente normatividad vigente:

Referencia normativa	Síntesis Normativa	¿Qué hace el IIEPM?	Criteriosa los que atiende
<b>Artículo 134</b> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos económicos y evaluarlos por las instancias técnicas que establezcan.	Revisa que los recursos de la administración pública estén siendo evaluados y que la información del proceso sea de acceso público.	2, 3 y 11
<b>Artículo 71</b> de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Informar sobre el avance de los recursos transferidos, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.	Monitorea el uso de recursos transferidos a las administraciones públicas y que estos a su vez sean sujetos de evaluación.	7
<b>Artículo 79</b> de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.	Revisa y verifica que la información referente al Programa Anual de Evaluación esté publicada en las páginas web de las administraciones públicas.	1, 9, y 5
<b>Artículo 85</b> de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Los recursos federales aprobados en el presupuesto de egresos para ser transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) se sujetarán a informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los pondrán a disposición del público a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet.	Ratifica que los documentos de resultados y evaluación del ejercicio de recursos federales sean de fácil acceso para la ciudadanía.	2

6

Referencia normativa	Síntesis Normativa	¿Qué hace el IIEPM?	Criteriosa los que atiende
<p><b>Artículo 110</b> de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: II.</p>	<p>Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Datos generales del evaluador externo;</li> <li>2) Datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;</li> <li>3) Forma de contratación del evaluador externo;</li> <li>4) Tipo de evaluación contratada;</li> <li>5) Base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;</li> <li>6) Instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;</li> <li>7) Resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;</li> </ol> <p>Costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento.</p>	<p>Autentifica que el Programa anual de Evaluación contemple:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Datos de la empresa encargada de llevar a cabo la evaluación del programa.</li> <li>2) Datos del área, coordinador y equipo responsable del proceso del Programa Anual de Evaluación.</li> <li>3) En caso de que la evaluación sea externa, se verifica la existencia de un documento en el que se señale la manera en la que fue contratada.</li> <li>4) Que el tipo de evaluación especificada coincida con alguna las señaladas por CONEVAL.</li> <li>5) Información referente al programa, usada</li> </ol>	<p>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12</p>

Referencia normativa	Síntesis Normativa	¿Qué hace el IIEPM?	Criteriosa los que atiende
		<p>para la evaluación de éste.</p> <p>6) Herramientas usadas para la obtención de información.</p> <p>7) Documento en el que se señalen los resultados detallados de la evaluación.</p> <p>8) En caso de que la evaluación sea externa se verifica la existencia de un documento en el que se verifique su costo.</p>	

## OBJETIVO GENERAL

- Medir el impacto del gasto público de las administraciones públicas municipales, mediante la gestión de su Programa Anual de Evaluación.

## OBJETIVOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

- Validar el cumplimiento de la normatividad vigente que regula el proceso de evaluación de programas y fondos federales.
- Proporcionar elementos que permitan a las administraciones públicas emprender acciones de mejora en la elaboración de su Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Reflejar el impacto que tiene la evaluación de programas sociales y fondos federales en la calidad del gasto público.
- Generar datos de acceso público que permitan conocer la realidad de la evaluación programática en las administraciones municipales de los Estados Unidos Mexicanos.
- Valorar cualitativamente los mecanismos, herramientas y procesos de comunicación que emplean los ayuntamientos para difundir la evaluación programática.
- Fomentar la visualización y enfoque de disminución de carencias sociales a través de los PAE'S

9

## ¿PORQUÉ VALIDAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN?

- Para dar cumplimiento a la normatividad vigente a nivel federal.
- Calificar y dar seguimiento al cumplimiento de programas presupuestarios implementados por la Administración Pública Municipal.
- Para conocer la pertinencia, logros, eficiencia, efectividad, sostenibilidad e impacto que tienen los recursos públicos en los beneficiarios de los programas y servicios públicos municipales.
- Conocer los tipos de evaluación aplicados a:
  - a) Programas en la Administración Pública Municipal.
  - b) Políticas Públicas.

c) Fondos de Aportación Federal o Estatal.

### EVALUAR PERMITE

- **Conocer** si los programas presupuestarios funcionan;
- **Informar** a la población los resultados de los programas presupuestarios; y
- **Medir** la calidad del gasto público.

### DELIMITACIÓN DEL IIEPM 2023

**Espacial:** El índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal 2023 revisa y verifica la información referente al Programa Anual de Evaluación de los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos.

**Temporal:** Siguiendo la normatividad vigente, el IIEPM 2023 validará el cumplimiento de la integración, ejecución y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE) concluido en el año anterior a aquel cuando se realiza la evaluación.

**Documental:** Consolidando el rigor normativo de este índice, la única forma de recolección de información será a través de las páginas web oficiales de las administraciones públicas.

10

### ETAPAS DEL IIEPM 2023

#### Etapa 1: Difusión de metodología 2023.

En la búsqueda por fortalecer el rigor metodológico, esta quinta edición del Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal comenzará con un proceso de difusión. En el mes de **junio del año en curso** se hará llegar a las administraciones públicas municipales y áreas de planeación, programación y evaluación, un correo electrónico en el que se informen los **aspectos clave del proceso de valoración metodológica del IIEPM**. Esto para que las administraciones entrantes o aquellas que continúen, tengan elementos de referencia sobre el alcance del índice.

### Etapa 2: Primera revisión de páginas web.

En esta etapa, durante el mes de **Julio de 2023**, se accederá a los portales web de los municipios con la finalidad de recabar información referente al Programa Anual de Evaluación 2022.

Se elaborará una carpeta por cada municipio en donde se almacenará la información encontrada durante la búsqueda.

**NOTA: Esta etapa es ÚNICAMENTE de reconocimiento para generar un primer panorama del proceso de evaluación municipal.**

### Etapa 3: Calificación preliminar a municipios.

Con el propósito de apoyar a las administraciones públicas para que cumplan con la correcta integración de sus PAE'S, en **el mes de agosto** se enviará un oficio a cada uno, por medio de sus correos institucionales del área de Planeación, Programación y/o Evaluación, Tesorería, Contraloría Municipal y Presidencia Municipal, en donde se harán de su conocimiento, los criterios del IIEPM 2023 con los que cumplen, exhortándolos a que publiquen la información faltante. Esta información, al igual que en IIEPM's anteriores, se organizará en el Anexo 1 de este documento: Ficha de calificación preliminar.

Dentro de esta misma etapa y posterior al envío de la ficha de calificación preliminar, se convocará a los ayuntamientos, a una mesa de trabajo, para responder dudas o inquietudes.

### Etapa 4: Segunda revisión de páginas web

Durante el mes de **septiembre** se hará un segundo ejercicio de búsqueda en los portales web oficiales de las administraciones públicas, para corroborar la información obtenida durante la etapa 2 "Primera revisión de páginas web" y complementar datos en caso de ser necesario.

Se generarán y asignar las puntuaciones finales a cada uno de los municipios.

También se generan datos relevantes, como "promedio general de desempeño", "buenas prácticas", "aspectos susceptibles de mejora", "premisas" y "conclusiones".

### Etapa 5: Presentación del IIEPM 2023

Para concluir con el proceso del IIEPM, a principios del mes de **octubre**, se realizará una presentación para conocer los resultados derivados de la investigación, misma a la que se hará extensa la invitación a servidoras y servidores públicos municipales, medios de comunicación, académicos y sociedad en general.

Posterior a la presentación se hará pública toda la información referente al Índice de Información para la Evaluación Presupuestaria Municipal.

### CRITERIOS IIEPM 2023

Para esta edición se considerarán 12 criterios, derivados de la normatividad vigente que regula la integración y ejecución del Programa Anual de Evaluación Municipal 2022.

Nº	NOMBRE DEL CRITERIO	¿QUÉ SE REVISAS?	VALOR
1	 <p>Condiciones Generales</p>	Lineamientos presentados por CONEVAL para la realización del PAE, mismos que deben contemplar fundamento jurídico, glosario, consideraciones y objetivos.	5 Puntos
2	 <p>Fondos federales sujetos a evaluación</p>	Se indican los recursos provenientes de la federación que serán evaluados en cuanto a su manejo y destino.	5 puntos
3	 <p>Programas presupuestarios sujetos a evaluación</p>	Se revisa que en el documento del PAE se especifiquen de manera precisa y clara los programas que serán sujetos de evaluación.	5 Puntos
4	 <p>Sujetos evaluados</p>	Que se indiquen las áreas responsables del cumplimiento de cada programa o fondo y que deben responder y proporcionar información para realizar la evaluación.	5 puntos
5	 <p>Mecanismos de Seguimiento de los resultados de la evaluación</p>	Se verifica que en el documento se indiquen las herramientas que se usarán para monitorear la aplicación de los resultados del proceso.	5 Puntos

Nº	NOMBRE DEL CRITERIO	¿QUÉ SE REVISAS?	VALOR
6	 Cronograma de evaluación	Se revisa que se establezcan de manera ordenada y precisa las actividades que se realizarán durante el proceso, así como el tiempo que tomará realizarlas.	5 puntos
7	Mecanismos de Difusión de los resultados de la evaluación 	Que se establezca de manera clara cuáles serán los medios y tiempos por los cuales se dará difusión al proceso y resultados del Programa Anual de Evaluación.	5 Puntos
8	 Tipos de evaluación	Se verifica que se establezca el tipo de evaluación que se aplicará al programa. Debiendo ser alguno de los que establece CONEVAL y este debe depender de: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La naturaleza del programa; y</li> <li>2) Tiempo que lleve operando el programa.</li> </ol>	5 Puntos
9	Términos de referencia de las evaluaciones realizadas 	Contar con el documento que emite CONEVAL, en el que se describen de manera detallada los métodos y herramientas técnicas que se usarán para la evaluación de Programas Presupuestarios y Fondos Federales.	10 puntos
10	 Datos generales del evaluador	Que se indiquen los datos generales de quien realizó la evaluación, destacando al coordinador y a su equipo colaborador. En caso de ser externa, costo de la evaluación y forma de contratación.	10 puntos
11	Documento de los resultados de las evaluaciones realizadas 	Se revisa que exista un documento en el que se señalen los principales hallazgos derivados de la evaluación del	

Nº	NOMBRE DEL CRITERIO	¿QUÉ SE REvisa?	VALOR
		programa o fondo federal. NOTA: No es lo mismo que un informe ejecutivo.	<b>20 puntos</b>
<b>12</b>		Documento en el que se establecen los compromisos que los entes municipales llevarán a cabo, resultado de la evaluación efectuada a programas o fondos federales.	<b>20 puntos</b>
<b>TOTAL</b>			<b>100 puntos</b>

Asignar una calificación numérica a los ayuntamientos, permitirá agruparlos en tres rangos distintos, de acuerdo con el desempeño presentado en la elaboración e integración de su Programa Anual de Evaluación 2022.

## Valor IIEPM 2023

### Disminución de Carencias Sociales.

Se hará una valoración **cuantitativa y cualitativa** de los grados de avance obtenidos al disminuir el porcentaje de población que se encuentra vulnerable ante carencias sociales atendidas por los **PAE'S** que emplean los ayuntamientos de los Estados Unidos Mexicanos.

Estos esfuerzos serán reconocidos mediante una insignia anexada al reconocimiento entregado por Governova. Por lo tanto, para poder ser acreedor de ella, es necesario que se tenga una puntuación igual o mayor a 70 puntos.

## CONSIDERACIONES

- Atendiendo al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se declara que todos los entes públicos, en este caso municipios, **deben publicar en sus páginas oficiales la documentación referente a su PAE, ésta será la única fuente de información que permita validar los 12 criterios del IIEPM 2023.**
- Para efectos de diseño, las calificaciones en la presentación estarán cerradas en números enteros. Por ejemplo, una calificación de 80.5 puntos en la base de datos, se presentará como 80 puntos.
- La entrega de reconocimientos se realizará a los primeros tres lugares, es decir, a las administraciones municipales que alcancen las tres puntuaciones más altas.
- ☐ El propósito de reconocer las mejores gestiones del Programa Anual de Evaluación es para generar conciencia en las instituciones públicas, así como en la sociedad, del impacto que tiene la evaluación de programas en la medición de la calidad del gasto público.

# CRONOGRAMA DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PARA LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

## 2023

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## SIMBOLOGÍA

- Difusión de Metodología**  
 Se hará llegar a las administraciones públicas municipales y áreas de planeación, programación y evaluación, un correo electrónico en el que se informen los aspectos clave del proceso de valoración metodológica del IIEPM.
- Primera revisión de Páginas Web**  
 Se accederá a los portales web de los municipios con la finalidad de recabar información referente al Programa Anual de Evaluación 2022.  
 Se elaborará una carpeta por cada municipio en donde se almacenará la información encontrada durante la búsqueda.
- Calificación preliminar de municipios**  
 Se enviará un oficio por medio de sus correos institucionales, en donde se harán de su conocimiento, los criterios del IIEPM 2023 con los que cumplen, exhortándolos a que publiquen la información faltante.
- Segunda revisión de páginas web**  
 segundo ejercicio de búsqueda en los portales web oficiales de las administraciones públicas, para corroborar la información obtenida durante la etapa 2 " y complementar datos en caso de ser necesario.
- Presentación del IIEPM 2023**  
 Se realizará una presentación para conocer los resultados derivados de la investigación, misma donde se a invitará servidoras y servidores públicos municipales, medios de comunicación, académicos y sociedad en general.

## ANEXO 1. FICHA DE CALIFICACIÓN PRELIMNAR

El IIEPM 2023 se enfoca en verificar que las entidades administrativas hayan integrado su Programa Anual de Evaluación (PAE), considerando diferentes aspectos derivados de los lineamientos generales para la evaluación de programas presupuestarios municipales y a lo establecido en: **Artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **Artículos 71 y 79** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y **85 y 110** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

CRITERIO EVALUADO		CRITERIO EVALUADO	
1. Condiciones generales		7. Mecanismos de difusión de los resultados de evaluación	
2. Programas Presupuestarios sujetos de evaluación		8. Mecanismos de seguimiento a los resultados de la evaluación	
3. Fondos Federales sujetos de evaluación		9. Términos de Referencia para la evaluación del ejercicio 2020	
4. Sujetos Evaluados		10. Documento con los resultados de las evaluaciones realizadas	
5. Tipos de Evaluación		11. Datos generales de quién realiza el proceso de evaluación	
6. Cronograma de evaluación		12. Convenio de Mejora del Desempeño	
Calificación Preliminar:			
Página web consultada:			
Observaciones:			

18

### Consideraciones particulares

- La validación de criterios se realizó únicamente con la información disponible en los portales web oficiales de las administraciones públicas.
- Los 12 criterios evaluados suman una calificación de 100 puntos, cada uno tiene un valor asignado distinto y sigue lo establecido en la metodología del IIEPM 2023 <https://www.gobernova.com.mx>
- La calificación aquí señalada es preliminar, por lo que puede cambiar conforme a la información que se recabe en la Etapa 4: Segunda revisión de página.

**PARA CUALQUIER DUDA SOBRE LA METODOLOGÍA DEL IIEPM 2023 SE PODRÁN:**

Consultar los documentos referentes al índice en:

<https://www.gobernova.com.mx>.

Dar seguimiento a del proceso de integración a través de:

<https://www.facebook.com/gobernovaconsultoria>

y

<https://twitter.com/gobernova>

También puede contactarnos al correo

[informes@gobernova.com.mx](mailto:informes@gobernova.com.mx)

**Coordinadores de la Evaluación:**

- Carlos Beltrán Jaramillo
- Itzel Jeareny Leonardo De Jesús

19

**Referencias**

Acosta, F. D., Cáseres, F. A., & all, e. (2019). *Metodología Para la medición Multidimensional de la Pobreza en México*. Ciudad de Mexico: CONEVAL.

Armijo, M., & Espada, M. V. (2014). *Calidad del gasto público*. Santiago de Chile : CEPAL.

CONEVAL. (2014). *LA Medición Multidimensional de la Pobreza en México*. Ciudad de Mexico: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social .



[www.gobernova.com.mx](http://www.gobernova.com.mx)



[informes@gobernova.com.mx](mailto:informes@gobernova.com.mx)



Gobernova Consultoría



@Gobernova



Ex Hacienda Barbabosa 100-A Col. San Miguel  
Zinacantepec C.P. 51350